



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 335-2024-AMPI

Ica, **12 JUN 2024**

VISTO:

El OFICIO N° 129-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración, el OFICIO N° 024-2024-IVP/GG-MPI de la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica, el INFORME N° 129-2024-OPPR-MPI del Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución política del Perú en su Artículo N° 194 modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N°178-2023-MPI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, el cual fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2023-AMPI, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante el OFICIO N° 129-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración se informan sobre los saldos de balance del Año Fiscal 2023 para su incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado del presente Año Fiscal (PIM 2024);

Que, mediante el OFICIO N° 024-2024-IVP/GG-MPI la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica hace de conocimiento a la Gerencia de Administración que por la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 56-2024-GM-MPI se aprueba el expediente técnico de la inversión denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA – CPP LA CASTELLANA – EMP. IC 107 (JULIANA), 25.692 KM DE 3L DISTRITO DE SANTIAGO, PACHACUTEC, Y PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de inversión total de S/ 7'587,655.39; la suma de S/ 7'296,613.44 corresponde al monto de ejecución de la actividad de mantenimiento y la suma de S/ 291,041.95 corresponde al gasto por concepto de supervisión;

Que, mediante el INFORME N° 129-2024-OPPR-MPI el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2024 (PIM 2024) se registra que el mantenimiento periódico del camino vecinal indicado en el párrafo precedente se ejecutará con cargo a la Meta Presupuestaria "0035 Mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados", financiado mediante el Rubro de Financiamiento "00 Recursos Ordinarios", cuyo presupuesto actual asciende al monto de S/ 5'441,072.00; y que corresponde a la ejecución de la inversión registrada en el Invierte.pe bajo la siguiente denominación: "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS" con CUI 2340601; por lo que, informa que corresponde la asignación presupuestal por el monto de S/ 2,145,983.39 a fin de cubrir el monto inversión total del expediente técnico aprobado en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 56-2024-GM-MPI; del mismo modo, da cuenta del INFORME N°1768-2024-UP-GPPR-MPI emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto donde se informa respecto a las acciones presupuestarias para la incorporación de Mayores Ingresos Públicos, correspondiente al Saldo de Balance 2023, por el monto S/ 2'145,983.39, en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados, y Rubro de Financiamiento "18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones" destinados al financiamiento del saldo que cobertura el monto inversión total del expediente técnico aprobado en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 56-2024-GM-MPI;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "[...] incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en el numeral 20.3 del artículo 20 de la DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2024- EF/50.01, se establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de:" "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios."

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

AUTORÍCESE la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2024, provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 2'145,984.00 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", de acuerdo con el siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS **S/ 2 145,984.00**

TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENÉRICA DE INGRESOS	1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.9.1.1.1 Saldos de Balance	2 145,984.00

TOTAL DE INGRESOS **S/ 2 145,984.00**

TOTAL DE GASTOS **S/ 2 145,984.00**

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema De Transporte	
PRODUCTO	2340601 Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS	
ACTIVIDAD	6000036 Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales	
FUNCION	15 Transporte	
DIVISION FUNCIONAL	033 Transporte Terrestre	
GRUPO	0066 Vías Vecinales	
FINALIDAD	0059310 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados.	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición De Activos No Financieros	
ESPECÍFICA DETALLADA DE GASTO:	2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1 854,942.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	291,042.00

SUB TOTAL **S/ 2 145,984.00**

TOTAL GASTOS **S/ 2 145,984.00**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Publicación

La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

